



DECRETO N°

711

TEMUCO,

21 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 13.10.2017, presentada por Restaurante Valerio & Eustaquio Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2477
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: PUERTA DEL SOL N°0888
Nombre del Comprador	: RESTAURANTE VALERIO & EUSTAQUIO LIMITADA
RUT Comprador	: 76.413.608-K
Dirección Particular	: SENADOR ESTEBANEZ N°598
Nombre del Rep. Legal	: WILDER ARTEMIO VALERIO EUSTAQUIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: GARCIA AGUILERA RICARDO GONZALO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 13.10.2017
Transferencia N°	: 50
Fecha	: 13.04.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1277433